



**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín Oficial, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicha periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

- Parte oficial.*
- Administración provincial
  - GOBIERNO CIVIL**
  - Circulares.*
  - Distrito forestal de León. — *Anuncio de subasta de pastos.*
  - Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*
  - Administración municipal
  - Edictos de Ayuntamientos.*
  - Juntas municipales del Censo electoral*
  - Administración de Justicia
  - Edictos de Juzgados.*
  - Cédulas de citación.*
  - Anuncio particular.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Circulares**  
El Excmo Sr. Director general de Seguridad, en comunicación fecha 29 del pasado mes de Enero, me dice lo siguiente:  
«El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de Real orden comunicada fecha 26 del actual, participa a esta Dirección general, que según despacho número 110, fecha 10 de Octubre último, remitido al Ministerio de Estado por el Sr. Encargado de Negocios de España en Lima, el ambiente político y económico del Perú, no es favorable para recibir extranjeros y por consiguiente españoles que deseen colonizar o emplearse en dicho país, pues dado el punto de vista económico, la situación es muy crítica por que el comercio casi ha paralizado, rescindiéndose la mayor parte de los contratos de las grandes obras de carácter público, siendo por tanto poco propicio el momento para la llegada de españoles al Perú».  
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encareciéndose a los Alcaldes de la provincia den la mayor

publicidad a este circular para que no aleguen luego ignorancia los que deseen emigrar a dicha República del Perú.

León, 8 de Febrero de 1931.  
El Gobernador civil,  
*Emilio Díaz Moreu*

De orden de la Dirección general de Seguridad, ha sido autorizada la película titulada, «Reuniones prohibidas» de la casa Ernesto González, suprimiendo en tercera y cuarta parte, dos escenas que representan, una orgia en una casa donde acuden «cocots» en la que una de las concurrentes aparece sentada sobre un individuo prodigándole sus caricias con demasiada realidad.

León, 4 de Febrero de 1931.  
El Gobernador civil,  
*Emilio Díaz Moreu*

De orden de la Dirección general de Seguridad, queda prohibida en todo el Reino, la película titulada, «Tempestad en Asia».

Lo que se hace público para general conocimiento de las empresas, cinematográficas.

León, 4 de Febrero de 1931.  
El Gobernador civil,  
*Emilio Díaz Moreu*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 9 de Febrero de 1931)

a continuación  
término mu  
  
la Lobera, de  
linda: al Este,  
ente; Sur, otra  
o; Oeste, here  
rrientos y Nor-  
Martínez; tasa-  
pesetas.  
no, de cabida  
: al Este, tie-  
iado; Sur, Pe-  
rra de Genaro  
eros de Vicente  
cuenta pesetas.  
español, de ca-  
inda: al Este,  
Pastrana; Sur,  
herederos de  
y Norte, Domi-  
en setenta pe-  
  
pín, de cabida  
: al Este, tie-  
Sur, herederos  
este; Constan-  
rte, regnero del  
setenta y cinco  
  
lugar en la sala  
luzgado el día  
mo mes de Fe-  
loce de su ma-  
los licitadores  
s en la subasta  
reviamente en  
o, el diez por  
ralor de los bie-  
ito no serán ad-  
admitirán pos-  
las dos terceras  
ue podrá haer-  
d de ceder a un  
ificación de car-  
que quedan de  
retaría de este  
  
s a treinta de  
ientos treinta y  
Abundio Sán-  
eterio Díez.  
O. P.—50.  
  
N  
ción provincia!

# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

**EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1930 a 1931 aprobado por Orden de 27 de Octubre de 1930**

### PRIMERAS SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del Boletín Oficial del día 25 de Diciembre de 1930.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	Denominación de los pastaderos	PERTENENCIA	NUMERO y clase de ganados			TASACIÓN Pesetas	VEGA Y HORA EN QUE TENDRÁN LUGAR LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones Pesetas
				Lanar	Coelro	Cañabier		MES	Día	Hora	
181	Cabrillanes	Peñín	Lago	488	"	"	366	Marzo	8	10	43,60
140	Idem	El Pendo	Quintanilla	224	8	4	188	Idem	3	18	35,65
143	Idem	Prado	Vega de los Viejos y Meroy	580	6	6	411	Idem	4	10	37,85
190	Palacios del Sil	Torrefacios	Salientes y otros	280	8	4	207	Idem	7	10	35,50
211	Riello	Hormigones y otros	Salce	1.850	16	8	947	Idem	9	10	64,45
83	Carrocera	Peña de los cerros y Violares	Cuevas	300	20	"	180	Idem	8	8,30	35,60
435	Baca de Huérgano	Las calares y otros	Boca de Huérgano y otros	896	20	19	656	Idem	6	10	67,50
484	Puebla de Lillo	Val de Solle	Solle	540	14	6	397	Idem	5	10	49,00
495	Posada de Valdeón	Valcabado	Posada y otros	160	6	8	135	Idem	8	10,30	25,50
527	Riaño	La Solana y otros	Anailes	1.040	20	5	828	Idem	8	11	95,90
535	Salomón	Las Matas	Huelde	820	8	"	252	Idem	6	10	50,60
540	Idem	Las Pintas	Salomón	260	6	5	214	Idem	6	12	16,75
638	Crémenes	Murias, Pendilla y Valdemotes	Cansedo	360	"	6	254	Idem	6	12,30	35,55
642	Idem	Gusipeña	Piedraña	180	12	6	199	Idem	6	11,30	20,00
614	Rodiezmo	Formigoso	Villamarín	200	8	6	300	Idem	9	10	18,30
723	Idem	Las Vegonas	Millaró	152	6	6	320	Idem	9	12	24,95
746	Valdelugeros	Concejil de Vegarada	Redipuestas	700	70	40	1.507	Idem	4	10	150,10

En el caso de no quedar adjudicada alguna de las subastas comprendidas en el presente anuncio, se celebrarán por segunda vez a los ocho días de las fechas expresadas, en los mismos sitios y horas indicadas; siguiendo también los tipos de tasación señalados para la primera subasta.

León, 2 de Febrero de 1931.—El Ingeniero jefe, Ramón del Riego.

ESTADO  
don

PRO

SI

León,

Cortina por Fulmora

Ignorand  
sos que a o  
que se halli  
instituto de e  
el reemplaz  
ota para q  
sentantes leg  
Oreas Cons  
Febrero pr  
matana, el  
sato de la  
ción de sold  
de no hacer  
juicio a qu  
M

Dicielo  
Bonifacio y  
José Diaz  
Vicenta.  
Gervasio  
Isaac Lari  
Concepcion  
Martino  
Bernardo y  
Gradefes,  
El Alcalde,

Habiendo  
tamiento de  
reemplazo  
compendid

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE LEÓN

PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes	Enfermos en el mes de la semana	Curados	Muertos o sacrificados	Reconvalecidos
Coriza gangrenosa.....	La Vecilla.....	Boñar.....	Bovina.....	"	1	"	1	"
Pulmonía contagiosa.....	Astorga.....	Turcia.....	Cerda.....	"	9	"	"	9
TOTALS.....			"	"	10	"	1	9

León, 21 de Enero de 1931.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Gradefes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, que se hallan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, se les cita para que por medio de representante legal, comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Distino Barrio Calleja, hijo de Bonifacio y Obdulia.

José Díez Urdiales, de Marcos y Vicenta.

Gervasio Espada, de Bernarda.

Isaac Laiz Alba, de Leandro y Concepción.

Máximo Martínez Reguera, de Bernardo y Gertrudis.

Gradefes, 30 de Enero de 1931.—El Alcalde, Melquiades Cañón.

### Ayuntamiento de Cea

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento y reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del ar-

tículo 96 de la Ley vigente de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, por medio del presente se les cita para que por sí o por persona que les represente, comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados; que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana; apercibiéndoles que de no comparecer serán clasificados prófugos, parándose el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

José Alvarez López, hijo de Jacinto y María.

Mariano Merino López, de Mariano y Antonia.

Cea, 30 de Enero de 1931.—El Alcalde, Leonides Conde.

### Ayuntamiento de Villaornate

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente edicto para que concurran el día 15 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, a exponer cuentas a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas

por el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a quienes en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Caso García, Alejandro; hijo de Felipe y María.

Crespo Cabezas, Leonardo; de Dionisio y Timotea.

Martínez Burdiel, Simón; de Froilán y Luisa.

Villaornate, 31 de Enero de 1931.—El Alcalde, Pedro Santos.

### Ayuntamiento de Calzada del Coto

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, por el presente se les cita para que ellos o sus representantes, comparezcan en este Ayuntamiento el día 15 de Febrero, a las nueve de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calzada del Coto, 30 de Enero de 1931.—El Alcalde, Agustín Lera.

#### Mozos que se citan

Augusto Escudero Alonso, hijo de Juan y Engracia.

Domingo Rodríguez Miguélez, de Antonio y Teodora.

En el caso de no quedar adjudicada alguna de las subastas comprendidas en el presente anuncio, se celebrarán por segunda vez a los ocho días de las fechas expresadas, en los mismos sitios y horas indicadas; siguiendo también los tipos de tasación señalados para la primera subasta.

*Ayuntamiento de  
Castrillo de Cabrera*

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente edicto, para que por sí o por persona que legalmente les represente, comparezcan en esta Casa Consistorial el día 1.º de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer, será clasificado prófugo y les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan*

José Centeno Alvarez, hijo de Tomás y Rafaela.

Gerardo García Domínguez, de Pascasio y Petra.

Avelino Montaña Cañeto, de Eugenio y Juana.

José Montaña Incógnito, de desconocido y María.

Manuel Núñez del Palacio, de Agustín y Victorina.

Gregorio del Palacio Alvarez, de Sebastián y Constanza.

Castrillo de Cabrera, 2 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Eusebio Alonso.

*Ayuntamiento de  
Garrafe*

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el mozo Julio Jacinto Santamaría Puerto, hijo de Simón y Gabriela, natural de Villaverde, cuyo paradero se ignora así como el de sus padres, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 15 del actual, a las nueve de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no presentarse o hacerse representar en el citado acto será declarado prófugo.

Garrafe, 1.º de Febrero de 1931.—El Alcalde, Manuel Tascón.

*Ayuntamiento de  
Congosto*

Ignorándose el paradero del mozo Leidro Ortiz Alvarez, hijo de Antonio y Esperanza, incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Quintas vigentes; se advierte al mismo, sus padres tutores o personas de quien delegue, que por el presente se le cita para que por sí o por persona que le represente, comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento el día 22 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, a exponer cuanto lo convenga; advirtiéndole que el presente edicto sustituya la citación ordenada en el artículo 111 de dicho Reglamento; advirtiéndose que de no comparecer, se le instruirá expediente de prófugo.

Congosto, 31 de Enero de 1931.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

*Ayuntamiento de  
Molinaseca*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este Municipio para el año de 1931, se les cita a fin de que, por sí o por medio de representante legal, comparezcan en estas Casas Consistoriales, el día 15 de Febrero, a las nueve horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Molinaseca, a 3 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Ramón Baiboa.

*Mozos que se citan*

Fernando Morán Salso, hijo de Manuel y Bonifacia.

Félix Panizo Folgado, de Julián y Dolores.

*Ayuntamiento de  
Boca de Huérgano*

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 96 del vigente Reglamento de quintas, se hallan alistados en este Ayuntamiento los mozos cuya continuación se relacionan, los cuales se les ignora su paradero, ci-

tándoles por medio del presente anuncio para que comparezcan en la consistorial de este Ayuntamiento el día 15 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan*

Rafael Cangrero Simón, hijo de Ricardo y Consuelo.

Enrique Juan Simón, de Santiago y María.

Nicasio Pedroche Vales, de Crisógono y Felisa.

Boca de Huérgano, 4 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Atalo González.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

No habiendo comparecido a ningún acto del reemplazo actual los mozos que al final se relacionan e ignorándose su actual paradero, se les cita para que el tercer domingo de Febrero próximo, concurran a esta Consistorial, en cuyo día tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo así, les parará los perjuicios consiguientes.

*Relación que se cita*

Alonso Castro, Ramiro; hijo de José e Isabel.

Juan San Pedro, Angel; de Pedro y Manuela.

López Fernández, José María; de José y Concepción.

Martínez Vega, Francisco; de Santos y Francisca.

Villarejo de Orbigo, 4 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Simón García.

*Ayuntamiento de  
Villazanzo*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, y como comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes, tutores o personas de quien dependan, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en esta Alcaldía, por sí o persona que legítimamente les represente, el

día 15 de Febr  
de la mañ  
es imen co  
a su inclus  
demás ope  
rándoles, a  
juicios a q

R  
Macario  
Nicolás y  
Raulfo  
Pedro y J  
Villazanz  
— El Alca

Ignorán  
mozos que  
san y que  
alistamien  
para el ree  
prendidos  
96 del vig  
cita por m  
para que  
presentan  
estas Cas  
15 de Fe  
de la mañ  
la clasific  
dados; pu  
el perjuicio

Manuel  
Domingo  
Domingo  
Antonio y

Villan  
Ignorán  
Wencesla  
de Berna  
este Mun  
el alistam  
año actual  
presente a  
sí o por m  
mente le  
clarificaci  
dos, que  
Marzo pr  
que de no  
perjuicio  
Villanu  
de Enero  
Mariano

del presente  
parezcan en la  
Ayuntamiento  
próximo, a las  
al acto de la  
ción de solda-  
reocer, los pa-  
te haya lugar.  
citan  
Simón, hijo de  
ón, de Santia-  
Valas, de Ori-  
), 4 de Febrero  
s, Atalo Gon-  
ita de  
Orbigo  
parecido a nin-  
lazo actual los  
e relacionan e  
l paradero, se  
ercer domingo  
onourran a esta  
yo día tendrá  
y declaración  
ndoles que de  
rará los perjui-  
se cita  
amiro; hijo de  
Angel; de Pe-  
José María; de  
Francisco; de  
o, 4 de Febrero  
e, Simón Gar-  
ito de  
zo  
aradero de los  
ación se citan,  
e en el alista-  
), se advierte a  
dres, parientes,  
quien depen-  
ente edicto, se  
omparezcan en  
o persona que  
represente, el

día 15 de Febrero próximo, las nueve de la mañana, a exponer lo que es imen conveniente con referencia a su inclusión en el alistamiento y demás operaciones de quintas; parándoles, en caso contrario, los perjuicios a que haya lugar.

*Relación que se cita*

Mauricio Alvarez López, hijo de Nicolás y Manuela.  
Raulfo Caballero Martínez, de Pedro y Julia.  
Villazanzo, 2 de Febrero de 1931.  
- El Alcalde, P. D.: Víctor Pérez.

*Ayuntamiento de Noceda*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, se les cita por medio del presente edicto, para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en estas Casas Consistoriales, el día 15 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de no asistir, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan*

Manuel Alvarez Díez, hijo de Domingo y Encarnación.  
Domingo Omaña Alvarez, de Antonio y María.

*Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas*

Ignorándose el paradero del mozo Wenceslao Sataurta Martínez, hijo de Bernardo y Josefa, natural de este Municipio, y comprendido en el alistamiento del mismo para el año actual, se le cita por medio del presente a fin de que concurre por sí o por medio de persona que legalmente le represente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo; con la prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Villanueva de las Manzanas, 30 de Enero de 1931. El Alcalde, Mariano de la Puente.

*Ayuntamiento de Peranzanes*

Ignorándose el paradero del mozo Fernández Ramón Sebastián, hijo de Joaquín y Jenara, natural de este Municipio, incluido en el alistamiento del mismo, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 22 de Febrero corriente, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Peranzanes, a 1.º de Febrero de 1931. - El Alcalde, Germán Ramón.

*Ayuntamiento de Valverde Enrique*

Formados los documentos cobratorios en armonía con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes al efecto para atender a la exacción de los arbitrios creados en este municipio con el fin de cubrir la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario del año actual, como son reparto: girado sobre la ganadería por el concepto de hierbas y pastos; concierto grāmial por el de bebidas y alcoholes; y el de la prórroga del reparto de utilidades, los cuales con el fin de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en esta Secretaría por los plazos reglamentarios. Valverde Enrique, 29 de Enero de 1931. - El Alcalde, Felipe Pérez.

*Ayuntamiento de Campazas*

Ignorándose el paradero del mozo Eutiquio Santos Crespo, hijo de padre desconocido y de Mónica, alistado en este Ayuntamiento, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, se le cita por medio del presente para que concurren por sí o por medio de representante legal, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo; pues de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campazas, 28 de Enero de 1931. - El Alcalde, Ramón Rodríguez.

*Ayuntamiento de Villaquilambre*

Ignorándose el paradero del mozo Patricio Aluirante Gutiérrez, hijo de Alejandro e Isidora, naturales de este Municipio, se advierte a los mismos, tutores, parientes amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se cita a dicho mozo a comparecer en este Ayuntamiento, por sí o por persona que le represente, el día 15 del actual, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villaquilambre, 2 de Febrero de 1931. - El Alcalde, Primitivo de Celis.

*Ayuntamiento de Villaobispo de Otero*

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Miguel Nistal Ferrero, natural de este Municipio, cuyo actual paradero se ignora así como el de sus padres, por medio del presente se cita para que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Consistorial el día 15 del actual, a las diez de su mañana; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villaobispo, 5 de Febrero de 1931. - El Alcalde, Pablo Alonso.

*Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros*

Ignorándose el paradero del mozo Basilio Julián Herrero, hijo de Elicia, natural de esta villa, comprendido en el alistamiento del año actual, caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, el día 15 del actual, a las ocho horas, al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por

el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército; parándole el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer.

Cubillas de los Oteros, 3 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Faustino Caballero.

#### Ayuntamiento de Bembibre

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, que se hallan incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en esta Consistorial el día 15 del actual, a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de lo contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bembibre, 6 de Febrero de 1931. El Alcalde, Nicolás Pérez.

#### Re'cción que se cita

Manuel Alvarez Rodríguez, hijo de Baldomero y María Angela.

José Méndez Rodríguez de Francisco y Segunda.

Ricardo Rodríguez, de María.

Manuel Santos Morán, de José y Eduviges.

#### Ayuntamiento de Llanas de la Ribera

Ignorándose el paradero del mozo Domitilo Muñiz Fuertes, hijo de Nicolás y de Antonia, que se halla incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento, se le cita por el presente para que por sí o por medio de representante legal, comparezca en la Casa Consistorial el día 15 del actual, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar la clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo, será declarado prófugo.

Llanas de la Ribera, 5 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Eugenio García.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Ignorándose el paradero del mozo Alonso Cuervo, Leonardo; incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en esta Consistorial el día 15 de Febrero, a las nueve de la mañana en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa María del Páramo, a 6 de Febrero de 1931. El Alcalde, Bias Carbajo.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, cuyo paradero se ignora tanto de los mozos como de sus padres, se les cita por medio del presente a comparecer en estas Consistoriales el día 15 de Febrero próximo, a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castrocalbón, 27 de Enero de 1931. — El Alcalde, José Cenador.

#### Mozos que se citan

Aparicio Aldonza Blanco, hijo de Luisa.

Aureliano Aldonza Moreno, de Avelino y Constantina.

José Diego Raprado, de Francisco y Juliana.

#### Ayuntamiento de Paradaseca

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos para que por sí o por medio de representante legal comparezcan a estas Consistoriales

el día 15 de Febrero, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de lo contrario, se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Paradaseca, 24 de Enero de 1931. — El Alcalde, Carlos González.

#### Mozos que se citan

Alfredo González García, hijo de Venancio y Consuelo.

Rafael Alba Poncelas, de Aniceto y Celestina.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos para que por sí o por medio de representante legal comparezcan a estas Consistoriales el día 14 de Febrero, a las nueve de la mañana en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Acebes Sierra, Eugenio Vicente. Díez Fernández, José Daniel.

La Bañeza, 2 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Ildefonso Abastas.

#### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Galleguillos Rodríguez, hijo de Cecilio y Orania, natural de Rozuelo, incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, se le cita por el presente para que por sí o por medio de representante legal comparezca en esta Casa Consistorial el día 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Chozas de Abajo, 31 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Domingo González.

Junta municipal

Para preside de este designados:

Distrito 1.º, t. sidente, D.

Suplente Martínez.

Distrito sistorio, Se de Merayo

no Merayo.

Suplente Morán.

Distrito sistorio, S

Columbriat tino Alonso

Suplente ñez.

Distrito Agustín, S

Agustín, E Nieto Martí

Suplente González.

Distrito Agustín, S

ciones, Pre ches Rincó

Suplente García.

Distrito Agustín, Se

teanovas, l Alvarez Pri

Suplente dríguez.

Distrito diencia, Se

diencia, F Uciada Gar

Suplente, Alvarez.

Ponferrac Arturo Bod

Junta municipal de

Para preside de este designados:

Para la

*Junta municipal del Censo electoral de Ponferrada*

Para presidir las mesas electorales de este Distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Distrito municipal núm. 1, Sección 1.ª, titulada Consistorio, Presidente, D. Gabriel Alvarez Cuellas.  
Suplente, D. Félix Fernández Martínez.

Distrito municipal núm. 1, Consistorio, Sección 2.ª, titulada Toral de Merayo, Presidente, D. Lucio no Merayo González.

Suplente, D. Francisco Voces Morán.

Distrito municipal núm. 1, Consistorio, Sección tercera, titulada Columbrianos, Presidente, D. Faustino Alonso Martínez.

Suplente, D. Lázaro Sierra Jáñez.

Distrito municipal núm. 2, San Agustín, Sección 1.ª titulada San Agustín, Presidente, D. Leopoldo Nieto Martínez.

Suplente, D. Domingo Villaverde González.

Distrito municipal núm. 2, San Agustín, Sección 2.ª, titulada Estaciones, Presidente, D. Felipe Sánchez Rincón.

Suplente, D. Santos Martínez Garofa.

Distrito municipal núm. 2, San Agustín, Sección 3.ª, titulada Fuentes nuevas, Presidente, D. Santiago Alvarez Prada.

Suplente, D. Casiano Yáñez Rodríguez.

Distrito municipal núm. 3, Audiencia, Sección única titulada Audiencia, Presidente, D. Eduardo Uieda Garofa.

Suplente, D. Anselmo Alvarez Alvarez.

Ponferrada, 4 de Febrero de 1931.  
Arturo Bodolón. — José Rivas.

*Junta municipal del Censo electoral de Chozas de Abajo*

Para presidir las mesas electorales de este Distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Para la sección única de Chozas

de Abajo, Presidente, D. Balbino Otero Garofa.

Suplente, D. Antonio de Prado Fidalgo.

Para la sección única de Ardoino, Presidente, D. Francisco Díez Fernández.

Suplente, D. Pedro Fernández Fidalgo.

Chozas de Abajo, a 28 de Enero de 1931. — Filiberto Honrado. — Voto bueno: El Presidente, Miguel Pérez.

*Junta municipal del Censo Electoral de Cubillas de los Oteros*

Para presidir las mesas electorales de este Distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Sección única, Presidente, D. Benito Andrés Fernández.

Suplente, D. Antonio Rodríguez Miguélez.

Cubillas de los Oteros, a 4 de Febrero de 1931. — Cantidio Garofa. — V.º B.º: El Presidente, Victor Mendoza.

*Junta municipal del Censo electoral de Villablino*

Para presidir las mesas electorales de este distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Para el Distrito 1.º Sección 1.ª titulada Villablino, Presidente, don Pío Almanza Alvarez.

Suplente, D. Atila Riesco Sabugo.

Para la Sección 2.ª titulada Villager, Presidente, D. Manuel Gaudedo Martínez.

Suplente, D. José Valero Piñero.

Para el Distrito 2.º Sección 1.ª titulada Rioscuro, Presidente, don José Alvarez Alvarez.

Suplente, D. Pío Sabugo Alvarez.

Para la Sección 2.ª titulada Villaseca, Presidente, D. Francisco Ezequiel Alonso Alvarez.

Suplente, D. Eduardo Valcarlos Lembeye.

Villablino, 5 de Febrero de 1931. — Felipe Riesco. — V.º B.º: El Presidente, Emilio Riesco.

*Junta municipal del Censo electoral de Magaz de Cepeda*

Para presidir la mesa electoral de este Distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Para el Distrito único Sección única, Presidente, D. Hilario Alonso Garofa.

Suplente, D. Pablo González Gutiérrez.

Magaz de Cepeda, 6 de Febrero de 1931. — El Presidente, Emilio Garofa.

*Junta municipal del Censo electoral de Onzonilla*

Para presidir la mesa electoral de este distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Para el Distrito único Sección única, Presidente, D. Juan Centeno Villanueva.

Suplente, D. Froilán Soto Garofa.

Onzonilla, 6 de Febrero de 1931. — Gregorio Martínez. — V.º B.º: El Presidente, Julián González.

*Junta municipal del Censo electoral de La Bañeza*

Para presidir las mesas electorales de este Distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Para la Sección 1.ª titulada Academia de Música, Presidente, don Gregorio Ares y Ares.

Suplente, D. Augusto Valderas Blanco.

Para la Sección 2.ª titulada Escuela de Niños, Presidente, D. Liberto Díez Pardo.

Suplente, D. Pedro Rodríguez Majado.

La Bañeza, 8 de Febrero de 1931. — El Presidente, José de Paz.

*Junta municipal del Censo electoral San Pedro de Bercianos*

Para presidir la mesa electoral de este Distrito municipal han sido designados los señores siguientes:

Para la Sección única, Presidente, D. Deogracias Castellanos Cabero.

Suplente, D. Cipriano Vidal Castellanos.

San Pedro de Bercianos, 6 de Febrero de 1931. — Ricardo Sánchez. — Angel Vidal.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de instrucción de Ponferrada*  
Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por delito de falsedad, contra Lino Felíz Rey, vecino de Almazara, del Ayuntamiento de Congosto, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los siguientes bienes semovientes e inmuebles, sitos éstos en término de dicho Almazara, embargados al expresado penado:

1.º Una novilla de dos años, pelo castaño; tasada en cuatrocientas setenta pesetas.

2.º Una vaca de siete años de edad, pelo rojo claro; tasada en seiscientas pesetas.

3.º Otra vaca, de unos catorce años de edad, pelo negro, de medio cuerpo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Una huerta, al sitio del Caño, de regadío, de cabida cuatro áreas, linda: Oeste y Sur, pozó de riego; Norte, Nemesio Fernández, y Este, José Antonio Alvarez Reguera; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5.º Otra huerta, regadía, en el mismo sitio, de dos áreas, linda: Norte, Nemesio Fernández; Sur, Félix Vega; Este, Manuel Velasco, y Oeste, camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.º Una tierra, regadía, al sitio de los Berrancones, de cabida ocho áreas, linda: Norte, camino; Sur, Ricardo Fernández; Este, José Reguera, y Oeste, Manuel Velasco; tasada en quinientas pesetas.

Cuyos bienes se venden para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día veintiocho del próximo mes de Febrero y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no existen títulos de propiedad de los bienes inmuebles, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad, y que los semovientes se hallan depositados en D. Nicasio González, vecino de Almazara, en donde los interesados pueden enterarse de sus condiciones.

Dado en Ponferrada, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Andrés Basanta Silva.—Primitivo Cubero.

Don Andrés Basanta Silva, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida, por delito de atentado contra Hilario Fernández Fernández, vecino de Colombrianos, del Ayuntamiento de esta ciudad, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la siguiente finca embargada al expresado penado.

Una casa en el pueblo de Colombrianos y sitio denominado Las Foras, linda; derecha entrando, con casa en construcción de Manuel Fióres; izquierda, camino y por los demás aires, igual lindero; tasada en tres mil pesetas.

Cuya casa se vende para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las doce, en la sala audiente de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de la casa que sirve de tipo para la subasta; que no existen títulos de propiedad de la referida casa, quedando a cargo del re-

matante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Andrés Basanta.—El Secretario, Primitivo Cubero.

### Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de este día, en el juicio de faltas por hurto de dos capras, en el día 10 del corriente mes y en virtud de denuncia formulada por Gerardo Ramos Barrientos, vecino de Piedralba, acordó señalar para la comparecencia el día 17 de Febrero próximo a las doce horas en la audiencia de este Juzgado; sito en la calle de Manuel Guillón, núm. 23, bajo, para cuyo día y hora se cita al denunciado conocido por el nombre de «Sal» de unos 45 años, bizzo, quincallero ambulante con una mujer y 3 o 4 hijos de corta edad, los cuales traen un carro en donde hacen noche y estuvieron a las veintitrés horas del citado día 10 del corriente mes en el establecimiento taberna de Santos Posada Prieto (a) Palomares, sita en la carretera de Madrid-Coruña, en término de esta ciudad, para que en el día y hora señalados, comparezca ante este Juzgado, asistido de las pruebas que tenga a su defensa apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Astorga a 30 de Enero de 1931.—El Secretario habilitado, José Martínez.

## ANUNCIO PARTICULAR

El día 8 del actual, se extravió un buey, de Fresnellino del Monte, pelo rojo, cuernos pequeños, hacia arriba, alzada 7 cuartas próximamente. Dará razón a Antonio Alvarez, de dicho pueblo.

P. P.—61.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1930



### ADVERTENCIA

Luego que los Secretarios recien el BOLETIN, de ejemplo en donde permene del número 1. Los Secretarios var los BOLETIN denadament que debera v

### SU

Parte oficial.  
Presidencia.  
Real decreto.  
provincia.  
el próxim.  
rancias es.  
de la Con.  
Otro dispon.  
reunan en.  
so próxim.  
Diputado.  
día 1.º de.  
de Senado.  
y declara.  
ción en la.  
dispuesto.  
Electoral.  
de 8 de A.  
ción de l.  
párrafo a.  
Admini.

Circular.  
Junta provin.  
ral de Le.  
Junta de c.  
la provin.  
Distrito U.  
Asuncio.  
Administra.  
de León.